REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL - FAMILIA
MAGISTRADO PONENTE: RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA.
RAD. 17013-31-12-001-2019-00100-01
Auto No. 046

Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso VERBAL DE SIMULACIÓN promovido por la señora MARIA AIDEÉ DUQUE VALENCIA contra DIANA MARÍA GIRALDO DUQUE heredera de EDILMA DUQUE HOYOS; se fijan como agencias en derecho generadas en segunda instancia a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante una suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE ($908.526), según lo contemplado en el artículo 5.1 del acuerdo No. PSAA16-10554 del CSJ, las cuales serán liquidadas ante el A quo de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 366 CGP.

Devuélvase al despacho de origen el expediente digital, una vez se encuentre en firme este proveído.

NOTIFÍQUESE

EL MAGISTRADO,

RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA

Firmado Por:

RAMON ALFREDO CORREA OSPINA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

DESPACHO 1 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3684c6d52d32e2d3402698eaf962b2fa2bb6f77b48b81b2296b552dcc78d3dec
Documento generado en 20/04/2021 08:55:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica